

**ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025**

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2025/2

- Identificador ENI: ES_L01280822_2025_000000000000000000000000027296

- Identificador ENI: ES_L01280822_2025_000000000000000000000000027297

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025 CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Alicia Gallego Buzón (PSOE)

CONCEJALES/AS:

D^a Lara Palomino Granados (PSOE)

D. David Julián Martínez-Algora Fernández (PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Gema Revenga Fernández (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Aida Casado Ferro (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Patricia Ibáñez Sanz (MAS MADRID-VERDES EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)

D. José Damián Casiano Guijarro Martín (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D^a Alicia de Domingo Nieto (PP)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

INTERVENTORA:

D^a Cristina Castelos Maceiras

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 18:02 horas del día 6 de marzo de 2025, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D^a Alicia Gallego Buzón, asistida por la Sra. Secretaria, D^a Vanessa Mateo Heredero y la Sra. Interventora, D^a Cristina Castelos Maceiras, que dan fe del mismo.

Cerciorado la Presidenta que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



Se procede a realizar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de D. Ángel Aretxaga Bedialauneta, Concejel de este Ayuntamiento entre 2007 y 2013 y miembro del Equipo de Gobierno en el periodo 2007-2010.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los/as Señores/as Concejales/as, pregunta la Sra. Presidenta a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sometida a votación el Acta por **UNANIMIDAD** de los/as Señores/as Concejales/as presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los/as Señores/as Concejales/as, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los/as **CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV y MAS MADRID-VERDES EQUO) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PP y VOX), **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente n.º 66/2025, a la vista de que, con fecha 24 de Febrero de 2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y con la misma fecha, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e, informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

A la vista de los anteriores antecedentes, y de que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.249.150,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.787.125,90 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	193.804,68 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	240.273,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	301.107,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	702.100,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	232.696,63
TOTAL:	10.716.257,60 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.371.159,35 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.959.359,57 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.581.617,83 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	71.620,85 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	522.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	10.716.257,60 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”



3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL QUE INCLUYE LAS RECTIFICACIONES DEL EJERCICIO 2024.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los/as Señores/as Concejales/as, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los/as **CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV y MAS MADRID-VERDES EQUO) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PP y VOX), **APROBAR EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL QUE INCLUYE LAS RECTIFICACIONES DEL EJERCICIO 2024**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que el último Inventario Municipal formado y aprobado por Pleno fue aprobado en sesión plenaria de fecha 3 de mayo de 2023, versión: INVENTARIO MUNICIPAL 2023.INV 2023.1 Exp. 1392/2023

Visto que, durante este ejercicio se ha procedido a revisar y regularizar las operaciones de altas y bajas que se han producido durante el ejercicio (desde 5/5/2023 a 31/12/2024)

Visto que con fecha 24 de febrero de 2025, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la aprobación del Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Visto que fue presentada por la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Alcalde, la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías con los siguientes epígrafes

1. *Inmuebles*
2. *Derechos Reales*
3. *Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico*
4. *Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación.*
5. *Vehículos*
6. *Semovientes*
7. *Otros bienes Muebles*
8. *Bienes y derechos reversibles.*

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno a propuesta del Alcalde toma el siguiente

ACUERDO

pág. 4



PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad que figura en el expediente Exp. 732/2025, que incluye las rectificaciones del ejercicio 2024, y cuyo resumen por epígrafes, cumpliendo lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es el siguiente:

CATEGORÍA	Valor de adquisición
1. Inmuebles	9.287.541,26 €
2. Derechos Reales	
3. Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	614,45 €
5. Vehículos	56.277,9 €
6. Semovientes	
7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	434.086,39 €
8. Bienes y derechos reversibles	
TOTAL	9.778.520,00 €

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

4º.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 2025-0109 AL 2025-0384.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el 27 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025, comprendiendo de los Decretos números del 2025-0109 al 2025-0384.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

5º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

